



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA MARTES 30 DE AGOSTO DE 2011.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

35 Asistencias

1 Inasistencias

II. APERTURA DE LA SESIÓN.

11:12 hrs.

III. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

IV. LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO LXI-37, RELATIVO A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA.

V. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.

VI. DICTÁMENES.

1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas.
Aprobado por unanimidad.
2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.
Aprobado por unanimidad.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracción XXXIII, 33 fracciones II y LV, y 35 fracción XXIX; y se derogan la fracción XLVI del artículo 27 y la fracción XXIV del artículo 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
Aprobado por unanimidad.
4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
Aprobado por 29 votos a favor, 1 abstención de la Diputada Beatriz Collado Lara y 5 en contra de los Diputados Manglio Murillo Sánchez, Rolando González Tejeda, María teresa Coral Garza, Leonel Cantú Robles y José Ramón Gómez Leal.
5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 64 fracción XVIII y se deroga el artículo 76 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.
Aprobado por 26 votos a favor, 3 abstención de los Diputados José Ramón Gómez Leal, Leonel Cantú Robles y Beatriz Collado Lara y 3 en contra de los Diputados Manglio Murillo Sánchez, Rolando González Tejeda, María teresa Coral Garza.
6. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, el primer párrafo del artículo 171 Quáter, el primer párrafo del artículo 188 Bis, la fracción IV y V del artículo 400; se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 400 y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el artículo 403 Bis; se derogan las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del artículo 407, todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Aprobado por unanimidad.

7. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9 incisos b), d) e i) del párrafo 3 y los incisos d) e i) del párrafo 4; 14 párrafo 2, 17, 18 incisos h) y n), 19 párrafo 6, 22 incisos c), f) y o), 25 párrafo 1, 26 párrafos 1,2 y el inciso i) del párrafo 3, 27 párrafo 2 y 28 párrafos 1 y 2; y derogan los incisos i) y j) del artículo 15, de la Ley de Equidad de Género del Estado de Tamaulipas.

Aprobado por 26 votos a favor y 6 en contra del GP-PAN.

8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 109, párrafo cuarto y 118 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.

Aprobado por 27 votos a favor y 3 abstenciones de los Diputados Rolando González Tejeda, Beatriz Collado Lara y José Ramón Gómez Leal.

9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV, y se adicionan los incisos l) al q), del artículo 11 del Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN).

Aprobado por unanimidad.

10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgar en permuta dos predios propiedad de la hacienda pública municipal por uno de la C. Martha Isabel Gracia Cantú.

Aprobado por unanimidad.

11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie total de 10,143.00 m² (diez mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Soto la Marina, Tamaulipas.

Aprobado por unanimidad.

12. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Estado de Tamaulipas, a contratar financiamiento, hasta por los montos que se determinen y para afectar el derecho y los ingresos que le correspondan en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas como fuente de pago del mismo, a través de la constitución de un fideicomiso de administración y fuente de pago, o de la utilización del Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas.

Aprobado por 27 votos a favor 7 en contra de los Diputados del GP-PAN, Alejandro Ceniceros Martínez y Juan Manuel Rodríguez Nieto y 1 abstención del Diputado José Ramón Gómez Leal.

13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Estado de Tamaulipas para contratar y ejercer financiamiento en ejercicio del Crédito de Estado, hasta por la cantidad de \$1'500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos) y para comprometer en garantía los ingresos por concepto de participaciones federales.

Aprobado por 28 votos a favor, 5 en contra de los Diputados del GP-PAN y 2 abstenciones de los Diputados José Ramón Gómez Leal y Juan Manuel Rodríguez Nieto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, solicita a la Secretaría de Salud, con pleno respeto a su esfera de competencia, que se refuercen los programas y acciones inherentes a la atención de la Hipoacusia en la entidad, a fin de otorgar una mayor cobertura médica de carácter especializado a esta discapacidad.

Aprobado por unanimidad.

15. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Procuraduría General de Justicia para que inicie averiguaciones contra de quien o quienes resulten presuntamente responsables, por la probable responsabilidad en el delito, de forma enunciativa más no limitativa, de ejercicio abusivo de funciones relativo al servidor público que por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión; derivado presuntamente por la divulgación o difusión de videgrabaciones relacionadas con la reunión celebrada el 15 de marzo de 2011 por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

Aprobado por unanimidad.

I. **CLAUSURA DE LA SESION.**

22:46hrs.